# REGLAMENTO DE IGUALDAD INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

### TITULO I OBJETIVO Y ÁMBITO

**Articulo 1.- Objetivo. -** Este reglamento busca promover y garantizar el derecho a la educación superior con condiciones de igualdad y equidad para todos los miembros de la comunidad universitaria en todos los procedimientos que se ejecuten dentro de la Universidad Técnica de Machala.

**Articulo 2.- Ámbito.** - El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para el personal administrativo, personal docente, trabajadores y comunidad estudiantil,con la finalidad de proteger, garantizar y promover el derecho a la educación superior mediante condiciones de igualdad y equidad para toda la comunidad universitaria.

### TÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO I

### PRINCIPIOS PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL SISTEMADE EDUCACIÓN SUPERIOR

Articulo 3.- Principios para promover la igualdad de oportunidades. - Para respetar, garantizar, proteger, y promover la igualdad de oportunidades, en los procedimientos internos que se ejecuten en la Universidad Técnica de Machala se regirán por los principios de igualdad de género, equidad y protección, participación y no discriminación, interculturalidad, desarrollo integral e incluyente, progresividad y no regresión, y opción preferencial para todos los actores.

Garantizando sin discriminación el acceso a las políticas establecidas por la Senescyt o elÓrgano Rector de la Políticas Públicas de la Educación Superior, la permanencia, el acceso, la movilidad, el egreso y la titulación

Artículo 4.- Principio de Igualdad de género. - Garantiza el cumplimiento de los derechos de los hombres, mujeres y personas de diversas identidades de género y orientaciones sexuales en términos de su contribución a la ciencia, la cultura, el arte, la gestión, la política; así como, otras áreas que permitan el desarrollo de la sociedad, garantizando la igualdad de oportunidades, buen trato, el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales a todos los actores de la Universidad Técnica de Machala; aplicando medidas de acción afirmativas fundamentales tendientes a superar condiciones de desigualdad y asimetría estructuralmente generadas.

**Artículo 5.- Principio de Equidad y Protección. -** Garantiza el ejercicio de los derechos, la distribución y redistribución de recursos y la apertura de oportunidades para todas y todos los actores de la Universidad Técnica de Machala sin discriminación de género, orientación sexual, pertenencia étnica, religión, cultura, edad, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad, estableciendo un conjunto de políticas, procedimientos y acciones afirmativas, que aseguren la transparencia, justicia y equidad incluyente.

Artículo 6.- Principio de Participación y no discriminación.- En la Universidad Técnica de Machala se adoptarán políticas y mecanismos específicos para promover y garantizar la participación equitativa y paritaria, cuotas de ingreso, la igualdad deoportunidades y de género en el acceso, permanencia y movilidad de estudiantes, docentes, personal administrativo y autoridades pertenecientes a grupos sociales en situación de desventaja comparativa en todos los niveles de las funciones sustantivas de la educación superior. Están prohibidas las prácticas o normas internas que generen exclusión, restricción, o violencia física, psicológica, sexual o moral entre personas en razón de fundamentos arbitrarios o irracionales que restrinjan el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades.

**Artículo 7.- Principio de Interculturalidad.** - Se asegura la construcción de relaciones equitativas y paritarias, prácticas institucionales, académicas y culturales que se desarrollan en términos de intercambio y diálogo horizontal entre personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, grupos culturales, instituciones, países y culturas que buscan lasuperación de la exclusión histórica estructural y la construcción de la democracia y la gobernabilidad de sociedades

diversas y heterogéneas.

Artículo 8.- Principio de Desarrollo Integral e Incluyente. - Garantizar el acceso y permanencia a todos los actores de la universidad sin discriminación respecto a la identidad de género, credo, orientación sexual, pertenencia étnica, cultura, edad, preferencia política, condición socioeconómica con énfasis en aquellas que, por razones asociadas o no a la discapacidad, han sufrido exclusión y marginación en el sistema de educación superior, para que puedan desarrollar sus potencialidades, aporten al bien común y participen plenamente en la vida académica social, cultural, política y económica que implica la educación superior. Diseñando, planificando, evaluando y adaptando las normas internas, políticas y práctica para garantizar el libre, pleno e independiente desarrollo de las personas, con base en el respeto y aceptación de las diferencias.

Artículo 9.- Principio de Progresividad y no regresión. - Es la adopción de medidas, especialmente pedagógicas, económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos que disponga la Universidad Técnica de Machala, para lograr progresivamente la plena efectividad de la igualdad, así como exigir a todas las instancias institucionales, autoridades y actores, el respeto y promoción de los derechos y libertades fundamentales. No se permitirán medidas, políticas o normas que impliquen un retroceso en el avance delos principios y derechos establecidos en este Reglamento, otra normativa institucional ydemás normativa que rige el Sistema de Educación Superior.

Artículo 10.- Principio de Opción preferencial.- Consiste en la aplicación preferente de medidas especiales, becas no meritocráticas, no competitivas, oportunidades académicas acorde a las necesidades de las personas y grupos vulnerables: mujeres, pueblos y nacionalidades, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas diversas en razón de su identidad por su sexo, género y orientación sexual, enfoque de poblaciones en riesgo de la salud, entre otros; con el fin de favorecer sus trayectorias académicas o profesionales de losactores del Sistema de Educación Superior.

# CAPÍTULO II DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo. 11.- Derechos. - Todos los actores de la Universidad Técnica de Machala, podrán exigir el cumplimiento de los principios establecidos en este Reglamento y derechos que de estos se desprendan, así como de los demás derechos vinculados a la igualdad consagrados en el Código de Ética y Estatuto Institucional, la Ley Orgánica de Educación Superior, normativa que rige el Sistema de Educación Superior, Constitución de la República del Ecuador, instrumentos internacionales y sentencias emitidas por la Corte Constitucional.

#### **Artículo. 12.- Derechos de los estudiantes. -** Son derechos de los estudiantes:

- a. Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme a sus necesidades y méritos académicos.
- b. Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades;
- c. Elegir y ser elegido para las representaciones estudiantiles e integrar el cogobierno. d. Ejercer la libertad de asociarse, expresarse y completar su formación bajo la más amplia libertad de cátedra e investigativa.
- d. Beneficiarse de medidas de acción afirmativa, diseñadas y ejecutadas por la Universidad Técnica de Machala, para garantizar la igualdad, equidad y no discriminación de la comunidad universitaria en razón de su edad, identidad por sexo, género y orientación sexual, pertenencia a pueblos y nacionalidades, discapacidad, situaciones diversas en razón de su enfoque de poblaciones en riesgo de la salud, entre otros.
- e. El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz.
- f. Participar en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y acciones afines al cumplimiento del objeto de este Reglamento.
- g. Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso

de formaciónacadémica en la institución.

# Artículo. 12.- Derechos de los profesores, investigadores y personal de apoyo académico. - Son derechos de los profesores, investigadores y personal de apoyo académico:

- a. Acceder, permanecer y ascender en la carrera de profesor e investigador, capacitación, cargos directivos y de representación sin discriminación en razón de su edad, identidad por sexo, género y orientación sexual, pertenencia a pueblos y nacionalidades, discapacidad, situaciones diversas en razón de su enfoque de poblaciones en riesgo de la salud, entre otros;
- b. Contar con las condiciones idóneas, conforme a sus necesidades y característicasespecíficas, para ejercer la cátedra y la investigación;
- c. Participar en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y acciones generadas afines al cumplimiento del objeto de este Reglamento;
- d. Recibir una remuneración consistente con el trabajo a realizar sin discriminación;
- e. Beneficiarse de apoyo económico para realizar estudios de postgrado y/o capacitación para el perfeccionamiento y actualización docente, tomando en cuenta el principio de igualdad de género, participación y no discriminación.

# **Articulo. 13.- Derechos del personal administrativo y trabajadores. -** Son sus derechos:

- a. Acceder y permanecer en el servicio público; así como a capacitarse y ejercer cargos directivos de representación sin discriminación en razón de su edad, identidad por sexo, género y orientación sexual, pertenencia a pueblos y nacionalidades, discapacidad, situaciones diversas en razón de su enfoque de poblaciones en riesgo de la salud, entre otros.
- b. Contar con las condiciones idóneas, conforme a sus necesidades y

- característicasespecíficas, para ejercer su desempeño profesional.
- c. Participar en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas y acciones generadas afines al cumplimiento del objeto de este Reglamento.
- d. Recibir una remuneración consistente con el trabajo a realizar sin discriminación, conforme al principio constitucional de: "A trabajo de igual valor corresponderá igual remuneración".

**Articulo. 14.- Obligaciones. -** Todos los actores de la Universidad Técnica de Machala,mediante políticas y normativa interna, tiene la obligación de promover, respetar, garantizar y proteger los derechos que se generen de la aplicación del Reglamento de Igualdad Institucional, así como de los otros derechos vinculados a la igualdad consagrados en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, normativa que rige el Sistema de Educación Superior, y demás instrumentos internacionales.

# Articulo. 15.- Obligaciones de la Universidad Técnica de Machala. - Son obligaciones de la Institución:

- a. Levantar información y elaborar diagnósticos sobre el estado de la igualdad en la Universidad, con énfasis en los ejes de género, interculturalidad, discapacidad y condición socioeconómica.
- b. Elaborar, ejecutar y evaluar un Plan Institucional de Igualdad que incluya medidas de acción afirmativa para todos los actores de la comunidad educativa, en coordinación con las Comisiones académicas y administrativas.
- c. Diseñar normativa interna, políticas y medidas en el ámbito académico para propiciar la equidad en la planificación de carreras, programas, proyectos, propuestas de investigación y vinculación con la sociedad.
- d. Ejecutar los mecanismos diseñados para asegurar, sin discriminación, las trayectorias académicas y profesionales de todos los actores de la Universidad.

- e. Elaborar, impulsar y desarrollar políticas y medidas de acción afirmativa de fomento o sensibilización frente a las particularidades de la diversidad.
- f. Gestionar recursos humanos y financieros de fuentes gubernamentales y nogubernamentales de origen nacional e internacional para actividades que garanticen la equidad e inclusión de grupos históricamente excluidos.
- g. Designar una Comisión institucional que garantice el cumplimiento de las disposiciones establecidas en este Reglamento.

#### **CAPÍTULO III**

### DEL CURRÍCULO FUNCIONAL Y CONTEXTUALIZADO

**Artículo 17. Definición. -** La interculturalidad en la Universidad Técnica de Machala esentendida como un proceso de diálogo de saberes que tiene como esencia el reconocimiento a la diferencia entre el sujeto (persona) y el objeto (práctica social) para dar respuesta a la demanda social desde el proceso formativo.

Artículo 18.- El currículo con enfoque intercultural. - La Universidad Técnica de Machala promocionará e incorporará las cosmovisiones, epistemologías y valores de lasdiversas culturas ecuatorianas y universales, así como propiciará la creación y funcionamiento de espacios de encuentro para el diálogo de saberes, por medio de la actividad académica, curricular y de utilización de su infraestructura física.

**Artículo 19.-** Los estudiantes con discapacidad que ingresen a la Universidad Técnica deMachala contarán con un currículo funcional que les permitirá acceder al proceso de enseñanza aprendizaje con un enfoque inclusivo, intercultural y de género desde su ingreso.

**Artículo 20.-** El currículo funcional se define como un currículo abierto y participativo que dé respuesta a las necesidades de aprendizaje y de formación de todos los estudiantes.

Artículo 21.- El desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de los

estudiantes con discapacidad debe ser planificado a partir de las adaptaciones curriculares, definiéndose estas como una estrategia de planificación y actuación docente que trata de responder a las necesidades de formación que plantean determinados estudiantes, previa identificación y valoración de profesionales técnicos pertinentes

**Artículo 22.-** La adaptación curricular sirve de guía a los docentes para la toma de decisiones con respecto a qué es lo que el estudiante debe aprender, cómo y cuándo lo aprenderá, y cómo se evaluará su proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Artículo 23.-** Se entiende por adaptaciones curriculares individuales al conjunto de ajustes o modificaciones que se realizan en los diferentes elementos de la propuesta educativa desarrollada para un determinado alumno, con el fin de responder a sus necesidades educativas especiales y que no pueden ser compartidas por el resto de sus compañeros.

# Artículo 24.- Los docentes para realizar las adaptaciones curriculares individuales deben:

- Identificar los contenidos a través de los cuales el estudiante puede alcanzar losobjetivos establecidos en el programa de una determinada asignatura.
- Articular los medios materiales y humanos para que el estudiante pueda participaren las actividades generales.
- Determinar cómo enseñar a partir del análisis de los estilos de aprendizaje de cadaestudiante.

**Artículo 25.-** Se consideran adaptaciones de acceso al currículo a las modificaciones o provisión de recursos en los medios personales, espaciales, materiales y su organización,así como en la comunicación que facilitan que el estudiante pueda desarrollar el currículum ordinario o en su caso el adaptado.

Artículo 26.- Las adaptaciones de acceso al currículo se realizan con el objetivo de

crearcondiciones físicas (sonoridad, iluminación y accesibilidad) en los espacios y mobiliario, el aprovechamiento de los recursos personales existentes en la institución, la adecuaciónde los entornos virtuales, los materiales y el mayor grado posible de interacción y comunicación.

**Artículo 27.-** Las adaptaciones relacionadas con el qué y cuándo enseñar y evaluar son modificaciones individuales que se efectúan desde la programación común de objetivos, contenidos y procedimientos e instrumentos de evaluación de una determinada materia. A través de estas adaptaciones de puede: Adecuar contenidos y procedimientos e instrumentos de evaluación. - Proporcionar más tiempo para la adquisición de determinados objetivos. - Eliminar contenidos y procedimientos de evaluación.

#### **CAPÍTULO IV**

# DE LAS TUTORÍAS ACADÉMICAS DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO

**Artículo 28.-** El sistema institucional de tutorías académicas hace referencia al proceso de inclusión como un medio para identificar y responder a la diversidad de las necesidadesde todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturasy las comunidades, reduciendo así la exclusión desde la educación.

**Artículo 29.** - Ámbito del proceso de tutorías. - El proceso de tutorías inclusivas abarca desde el diagnóstico de las necesidades estudiantiles durante el curso de nivelación, hasta el acompañamiento en el desarrollo de su formación profesional, considerando la planificación, programación y actividades de las tutorías, selección de tutores y tutorados, recolección y análisis de resultados, seguimiento y su retroalimentación.

**Artículo 30**.- Objetivos de la tutoría académica desde un enfoque inclusivo. - Son objetivos de la tutoría académica con un enfoque inclusivo los siguientes:

a. Contribuir al proceso formativo de los estudiantes desde un enfoque individualizado de la enseñanza, que dé repuesta a sus necesidades atendiendo alinforme de diagnóstico elaborado;

- b. Guiar al estudiante durante todo el proceso de su formación a través de acciones que impliquen el trabajo coordinado entre la universidad, el estudiante y su familiacomo parte medular de la formación;
- c. Coordinar los procesos de prácticas preprofesionales, vinculación y titulación para los estudiantes, convirtiéndose en el veedor del cumplimiento de los mismos, acordes al diagnóstico de cada estudiante;
- d. Promover el trabajo multidisciplinario, permitiendo que el estudiante logre una formación integral en el proceso de acompañamiento implicando estrategias de comunicación y de integración, en función del conocimiento de sus capacidades,necesidades e intereses; y,
- e. Establecer un clima de confianza que propicie el desarrollo de habilidades y destrezas de los estudiantes favoreciendo un ambiente armónico democrático y provechoso para la vida del estudiante.

#### CAPÍTULO V

#### DEL PROCESO DE PRÁCTICAS Y/O PASANTÍAS

**Artículo 31.-** Los programas de prácticas preprofesionales y/o pasantías, atendiendo a lanaturaleza de cada carrera deberán contemplar las adecuaciones y orientaciones necesarias que evidencien el enfoque inclusivo de los mismos.

**Artículo 32.-** En cada una de las carreras donde existan estudiantes con necesidades educativas especiales, ya sean asociadas a la discapacidad o no, deberán contar con un plan de prácticas preprofesionales y/o pasantías adaptado a las necesidades individualesde los estudiantes atendiendo a su diagnóstico y características individuales.

**Artículo 33.-** La planificación de las prácticas preprofesionales y/o pasantías, así como el informe que entregará el estudiante debe coordinarse con el tutor académico asignado, quien formará parte además del seguimiento al proceso para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

#### CAPÍTULO VI

### DEL PROCESO DE TITULACIÓN CON UN ENFOQUE INCLUSIVO

**Artículo 34.-** La titulación de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociada o no a una discapacidad se desarrollará bajo las mismas normas y principios establecidos en la reglamentación interna de la institución.

**Artículo 35.-** Se asignará un tutor de trabajo de titulación atendiendo a la modalidad seleccionada por el estudiante. Deberá elaborar la planificación del proceso de forma conjunta con el tutor académico, garantizando la titulación e incorporación del estudiante de acuerdo a sus méritos académicos.

**Artículo 36.-** Los tutores señalados deben proporcionar durante el proceso las orientaciones académicas, así como facilitar y/o gestionar los medios y recursos necesarios que garanticen el desarrollo adecuado del proceso de titulación del estudiante.

#### CAPÍTULO VII

# DEL SERVICIO Y ACCESIBILIDAD EN LOS PREDIOS UNIVERSITARIOS

**Artículo 37.-** La institución garantizará accesibilidad: (física, medios tecnológicos, recursos didácticos) para equiparar oportunidades de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad.

**Artículo 38.-** Se gestionará por parte de las autoridades de la universidad la elaboración de señaléticas en varios formatos para ser ubicadas en todos los espacios que se requierandentro de los predios universitarios, garantizándose la movilidad sin barreras.

Artículo 39.- Los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a la discapacidad que por cualquier circunstancia no puedan desarrollar sus actividades en lasegunda planta de los edificios, se garantizará el desarrollo de las mismas en los primerosniveles.

#### CAPÍTULO VIII

#### DEL PROCESO DE ACCIONES AFIRMATIVAS

**Artículo. 40.-** La Dirección de Bienestar Universitario, Arte y Cultura se encarga de ejecutar, promover y promocionar, planes y proyectos con los estamentos institucionales y los organismos públicos y privados en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley Orgánica de Educación Superior.

**Artículo 41.** - La Dirección de Bienestar Universitario, Arte y Cultura, debe llevar un registro del número de estudiantes que conformen los grupos de atención prioritaria establecidos en el art. 35 de la Constitución de la República del Ecuador, en la matriz y las extensiones que conforma la UTMACH, con la finalidad de que cualquier acción beneficie y garantice que los mismos tengan acceso a los servicios que brinda el departamento de bienestar estudiantil, con servicio preferencial.

**Artículo 42.** - Será responsabilidad de la Dirección de Bienestar Universitario, Arte y Cultura realizar preevaluación a los estudiantes a través de las áreas de salud y psicosocial de la institución.

## CAPÍTULO IX DISCPOSICIONES ORGÁNICAS

**Articulo 43.-** La Dirección de Bienestar Universitario, Arte y Cultura, será encargada de articular y promover la consecución del derecho a la educación superior, principios, derechos y obligaciones establecidas en el Reglamento de Igualdad Institucional.

**Articulo 44.- Aprobación de medidas. -** La propuestas, políticas, proyectos, normas y demás mediadas que se generen desde la Dirección de Bienestar Universitario, serán aprobadas por el Consejo Universitario.

### CAPÍTULO IX EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

**Articulo 45.- Evaluación y seguimiento. -** La Dirección de Bienestar Universitario, Arte y Cultura diseñará y aplicará procesos de evaluación y

seguimientos al Plan de Igualdad Institucional y a las medidas institucionales implementadas.

El Vicerrectorado delegado por la máxima autoridad, en coordinación con la Dirección de Bienestar Universitario, Arte y Cultura, notificará al Consejo de Educación Superior, durante los primeros quince (15) días del mes de febrero de cada año. con los diagnósticosinstitucionales Planes de Igualdad Institucional y sus resultados.

Articulo 46.- Rendición Social de Cuentas. - se incorpora a la rendición social de cuentas de la Institución, ante el Consejo de Educación Superior un capítulo sobre el estado, cumplimiento y resultados de las medidas implementadas para la consecución del objetivo y principios establecidos en el Reglamento de IgualdadInstitucional.